



¿QUÉ ES UN CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO?

Es la instancia de participación técnica y política, donde las representantes de organizaciones, consejos consultivos y personas con vocación por el trabajo en derechos de las mujeres; legitiman y posicionan las políticas de mujer y género a nivel local, departamental y nacional.

¿QUIÉNES HACEN PARTE DEL CONSEJO?

- Una representante por provincia.
- Una representante por enfoque diferencial, diversidades y/u organizaciones de mujeres cundinamarquesas.

GUÍA PARA POSTULARSE AL CONSEJO DEPARTAMENTAL

de Mujer y Género de Cundinamarca

FASES DEL PROCESO



1

DIVULGACIÓN

Socialización en los territorios, zonas rurales y urbanas del departamento de Cundinamarca, con el fin de promover la participación informada de las mujeres como votantes y candidatas.

2

INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA

(Duración: 17 días), periodo en el que las mujeres interesadas en postularse como candidatas podrán hacer su inscripción, adjuntando toda la documentación requerida.

3

VERIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

Verificación de cumplimiento de los requisitos de inscripción. Las ciudadanas que se inscriban y no cumplan con uno o varios de los requisitos tendrán un lapso de 3 días hábiles para subsanar la ausencia de alguno de ellos.



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer



de Mujer y Género de Cundinamarca

4

PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN OFICIAL DE CIUDADANAS CANDIDATIZADAS

Las personas inscritas previamente y que cumplan con los requisitos de postulación se notificarán a través del micrositio web de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.-gc/secmujer> y telefónicamente.



5

ENCUENTRO DE CANDIDATAS

Participarán en la jornada presencial y/o virtual de cualificación propuesta por la Secretaría con el propósito de profundizar el conocimiento sobre el Consejo Departamental de Mujer y Género.

6

CAMPAÑA ELECTORAL

Una vez presentadas de manera oficial, las candidatas con plena autonomía técnica y financiera tendrán 9 días hábiles para socializar su perfil de trabajo organizativo y comunitario.



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer



GUÍA PARA POSTULARSE AL CONSEJO DEPARTAMENTAL

de Mujer y Género de Cundinamarca



ELECCIONES



Las elecciones serán llevadas a cabo en los 116 municipios del departamento, en jornadas simultáneas durante 14 días.



VOTACIÓN

Podrá votar cada ciudadana colombiana, mayor de edad, presentando su cédula de identificación en original y fotocopia.



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

A través del sitio web de la SMEG serán publicados los resultados de las votaciones por cada una de las representaciones.

10

NOTIFICACIÓN DE LAS INTEGRANTES

A través del micrositio web de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/secmujer>, correo electrónico y comunicación telefónica serán notificadas las candidatas electas en cada provincia y por cada diversidad. Esta fase se desarrollará en los siguientes (2) días calendario a la finalización de las elecciones municipales.

11

POSESIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

A través de un evento público en la ciudad de Bogotá se llevará a cabo la jornada presencial de posesión del Consejo y se levantará acta debidamente firmada por cada integrante.

12

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Durante los siguientes noventa (90) días calendario a la posesión y en concertación con las consejeras, se dará inicio al proceso de acompañamiento técnico.



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer



GUÍA PARA POSTULARSE AL CONSEJO DEPARTAMENTAL de Mujer y Género de Cundinamarca



REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN



Carta de intención y compromiso.



Perfil de trabajo organizativo y/o comunitario con énfasis en el trabajo por la defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres y en participación ciudadana, con los respectivos soportes.



Formulario de inscripción de candidatura diligenciado en su totalidad.



Fotocopia de la cédula de ciudadanía.



Fotografía física o digital tipo carné.



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial para
la Equidad de la Mujer



GUÍA PARA POSTULARSE AL CONSEJO DEPARTAMENTAL

de Mujer y Género de Cundinamarca

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN



REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO:

Recibo de servicio público o declaración juramentada que demuestre que la candidata reside en la provincia que aspira representar.

REPRESENTANTE DE JEFAS DE HOGAR:

Declaración juramentada que acredite que la ciudadana es jefe de hogar.

REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

Copia de Registro Único de Víctimas.

REPRESENTANTES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS BASADAS EN GÉNERO:

Copia de Registro Único de Víctimas.



GUÍA PARA POSTULARSE AL CONSEJO DEPARTAMENTAL

de Mujer y Género de Cundinamarca

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN



REPRESENTANTE DE MUJERES RURALES Y/O CAMPESINAS :

Declaración juramentada que acredite que la ciudadana se auto reconoce como mujer rural y/o campesina.



REPRESENTANTE DE LAS MUJERES TRANSGÉNERO :

Declaración juramentada que acredite que la ciudadana se auto reconoce como mujer transgénero.

REPRESENTANTE DE LAS MUJERES ADULTAS MAYORES :

Deberá encontrarse en el rango etario definido por la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (60 años o más).

REPRESENTANTE DE MUJERES CON ORIENTACIÓN SEXUAL NO NORMATIVA :

Declaración juramentada que acredite la orientación sexual de la candidata es no normativa.



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial para
la Equidad de la Mujer



GUÍA PARA POSTULARSE AL CONSEJO DEPARTAMENTAL

de Mujer y Género de Cundinamarca

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN



REPRESENTANTE DE LAS MUJERES CUIDADORAS:

Valoración médica de la persona o personas bajo su cuidado.

REPRESENTANTE DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Valoración médica que la acredite como persona con discapacidad.

REPRESENTANTE DE MUJERES INDÍGENAS:

Declaración juramentada que acredite que la candidata es mujer indígena.

REPRESENTANTE DE LAS MUJERES AFRO, RAIZALES Y PALENQUERAS:



Declaración juramentada que acredite que la candidata es mujer afro, raizal o palenquera.

GUÍA PARA POSTULARSE AL CONSEJO DEPARTAMENTAL de Mujer y Género de Cundinamarca

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN



REPRESENTANTE DE LAS MUJERES ROM:

Declaración juramentada que acredite que la candidata es mujer ROM.

REPRESENTANTES DE LAS MUJERES JÓVENES:

Cumplir el rango etario definido por la Política Pública de Juventud del departamento de Cundinamarca.

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES CUNDINAMARQUESAS:

Carta o certificación firmada por la representante legal, directora o junta directiva de la organización de la que hace parte, en la que se especifique la experiencia de la candidata dentro de la organización a nivel departamental.

Documento que acredite la existencia de la organización de la que hace parte.



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial para
la Equidad de la Mujer

